

SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO - RADICADO No. 76845408900120210003600

JORGE CARDONA <abogadójorgecardona@gmail.com>

Mié 13/09/2023 16:07

Para: Juzgado 01 Penal Municipal - Valle Del Cauca - Ulloa

<j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; bienesraicesyconstrucciones@hotmail.com

<bienesraicesyconstrucciones@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (133 KB)

SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO - RADICADO No. 76845408900120210003600.pdf;

Pereira, septiembre de 2023

Señor(a)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CIVIL MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO**REFERENCIA:** PROCESO DIVISORIO**RADICADO No.** 76845408900120210003600**DEMANDANTES:** ROSA ELENA CORTÉS BOLAÑOS Y/O DE GÓMEZ,

SAMANTHA CATALINA GÓMEZ CORTÉS,

DIANA PATRICIA GÓMEZ CORTÉS y,

CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CORTÉS

DEMANDADA: ALEYDA RAMIREZ ALVAREZ**FOLIO:** 1**INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO:**

JULIAN ALBERTO OSORIO RINCON, abogado inscrito, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora **ALEYDA RAMIREZ ALVAREZ**, y **JORGE URIEL CARDONA BETANCUR**, abogado inscrito, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado judicial de los demandantes dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de forma respetuosa nos permitimos solicitar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO DIVISORIO**, toda vez que de común acuerdo las partes en litigio vendieron el inmueble que a continuación se describe y el cual es objeto del presente proceso:

- **LOTE 29**, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **375-72892** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, con ficha catastral No. **1191228209426660499**, ubicado en el conjunto residencial "Campestre Bosques de

Alcalá”, en la vereda de Dinamarca, área rural del Municipio de Ulloa, Departamento del Valle del Cauca.

Del(a) señor(a) Juez, Atentamente,

JORGE URIEL CARDONA BETANCUR

C.C. No. 75.097.512 de Manizales

T.P No. 134.488 del C. S de la J.

COADYUVA,

JULIAN ALBERTO OSORIO RINCON

C.C. No. 10.103.712 de Pereira

T.P. No. 299.037 del C. S de la J.

--



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Pereira, septiembre de 2023

Señor(a)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU CIVIL MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO

RADICADO No. 76845408900120210003600

DEMANDANTES: ROSA ELENA CORTÉS BOLAÑOS Y/O DE GÓMEZ,

SAMANTHA CATALINA GÓMEZ CORTÉS,
DIANA PATRICIA GÓMEZ CORTÉS y,
CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CORTÉS

DEMANDADA: ALEYDA RAMIREZ ALVAREZ

JULIAN ALBERTO OSORIO RINCON, abogado inscrito, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora **ALEYDA RAMIREZ ALVAREZ**, y **JORGE URIEL CARDONA BETANCUR**, abogado inscrito, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado judicial de los demandantes dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de forma respetuosa nos permitimos solicitar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO DIVISORIO**, toda vez que de común acuerdo las partes en litigio vendieron el inmueble que a continuación se describe y el cual es objeto del presente proceso:

- **LOTE 29**, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **375-72892** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, con ficha catastral No. **1191228209426660499**, ubicado en el conjunto residencial “Campestre Bosques de Alcalá”, en la vereda de Dinamarca, área rural del Municipio de Ulloa, Departamento del Valle del Cauca.



Del(a) señor(a) Juez, Atentamente,

JORGE URIEL CARDONA BETANCUR
C.C. No. 75.097.512 de Manizales
T.P. No. 134.488 del C. S de la J.

COADYUVA,

JULIAN ALBERTO OSORIO RINCON
C.C. No. 10.103.712 de Pereira
T.P. No. 299.037 del C. S de la J.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA VALLE

CONSTANCIA DE RECIBIDO

La presente Solicitud de Terminación de Proceso es impuesta al correo institucional j01pmulloy@cen DOJ.ramajudicial.gov.co, del correo electrónico abogadojorgecardona@gmail.com, siendo las 16:07 horas, se agregada al expediente digital que corresponde.

Ulloa, Valle, septiembre 13 de 2023

LUZ EDDY CASTAÑO CASTAÑO

Notificadora autorizada